



INSTITUTO
NACIONAL DE
SALUD

PROSPERIDAD
PARA TODOS

PRIMERA REUNION DE SECRETARIOS DE SALUD

29 de enero de 2016

Dirección General

Sistemas de salud, 3 objetivos:

- Garantizar el respaldo financiero que evite que una persona o una familia no queden en la ruina por causa de la enfermedad.
- Contribuir al bienestar de la población, mediante la protección de la salud.
- Mitigar la carga de enfermedad y dar respuesta ante el daño en salud.

Instituto Nacional de Salud: contribuye al bienestar mediante la protección de la salud, produciendo conocimiento, bienes y servicios.

1. Vigila y detecta los eventos emergentes en salud, produce una respuesta inmediata para la contención (en los eventos en que es posible) e informa para que se dé la respuesta con los otros componentes del sector e incluso con otros sectores.
2. Identifica los vacíos de conocimiento que impiden tomar decisiones más oportunas o más precisas y entonces investiga y explica.
3. Realiza análisis retrospectivo de la situación de salud, de las circunstancias que la producen, del comportamiento de los eventos de interés y construye información valiosa para la formulación o ajuste de las políticas públicas.
4. Tiene la capacidad de producir insumos esenciales para el país como el suero antiofídico y otros antivenenos, animales certificados y medios que den garantía de calidad en la investigación y en la práctica de laboratorio.

Reglamento Sanitario Internacional: todo país debe mantener las capacidades básicas de alerta y respuesta dentro de las cuales están:

1. Operación permanente– CNE del país y de los departamentos
2. Vigilancia en salud pública basada en indicadores y eventos,
3. Capacidad de respuesta rápida y control de infecciones,
4. Capacidad de diagnóstico y confirmación por laboratorio
5. Bioseguridad y bioprotección en el Laboratorio y
6. seguridad sanitaria en Puntos de entrada.
7. Capacidad de respuesta en emergencias de salud pública y manejo de riesgos,



INSTITUTO
NACIONAL DE
SALUD

Vigilancia en SP

- Colombia tiene para garantizar la capacidad de Vigilancia, el Sistema de Vigilancia en Salud Pública -SIVIGILA, que permite identificar en forma sistemática y oportuna, el comportamiento de los eventos de interés para la salud pública y la presencia de eventos emergentes, detectando los incrementos, evaluando su origen y riesgo que tiene para el país e informando para desplegar la respuesta integrada con diferentes entidades.

Entidades e Instituciones

- Entidades Territoriales, departamentales, distritales y municipales.
- Instituciones prestadoras de servicios de salud
- Empresas administradoras de planes de beneficios.
- Ámbitos organizados en la comunidad

Referentes técnicos

- Normas.
- Protocolos
- Procedimientos.
- Estrategias

Recursos

- Talento humano.
- Financieros.
- Tecnológicos
- Fuentes de información.

Vigilancia en Salud Pública

FESP 2

proceso sistemático y constante de recolección, análisis, interpretación y divulgación de información específica relacionada con la **salud de los individuos y colectivos**, para la planificación, ejecución y evaluación de la práctica en salud pública.

Vigilancia y Control Sanitario

FESP 6

proceso sistemático y constante de verificación de estándares de calidad, monitoreo de efectos en salud y acciones de intervención en las **cadenas productivas**, orientadas a eliminar o minimizar los riesgos, daños e impactos negativos para la salud humana por el uso o consumo de bienes y servicios.



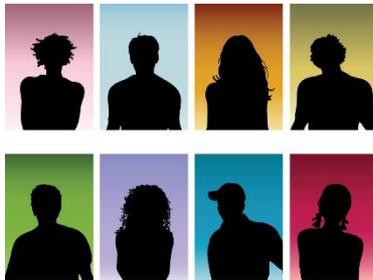
INSTITUTO
NACIONAL DE
SALUD

Diagnostico y bioproteccion

¿Qué hace el laboratorio Departamental de Salud Pública?



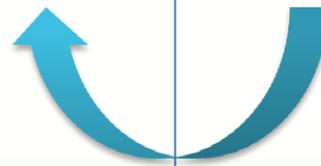
**VIGIANCIA EN SALUD PUBLICA
POR LABORATORIO**



ATENCIÓN CLÍNICA



**Evento de Interés
en Salud Pública**



**Expuesto
a Riesgos**



Daño



Dx Clínico



**Atención
Individual**

¿Qué NO es el Laboratorio de Salud Pública?

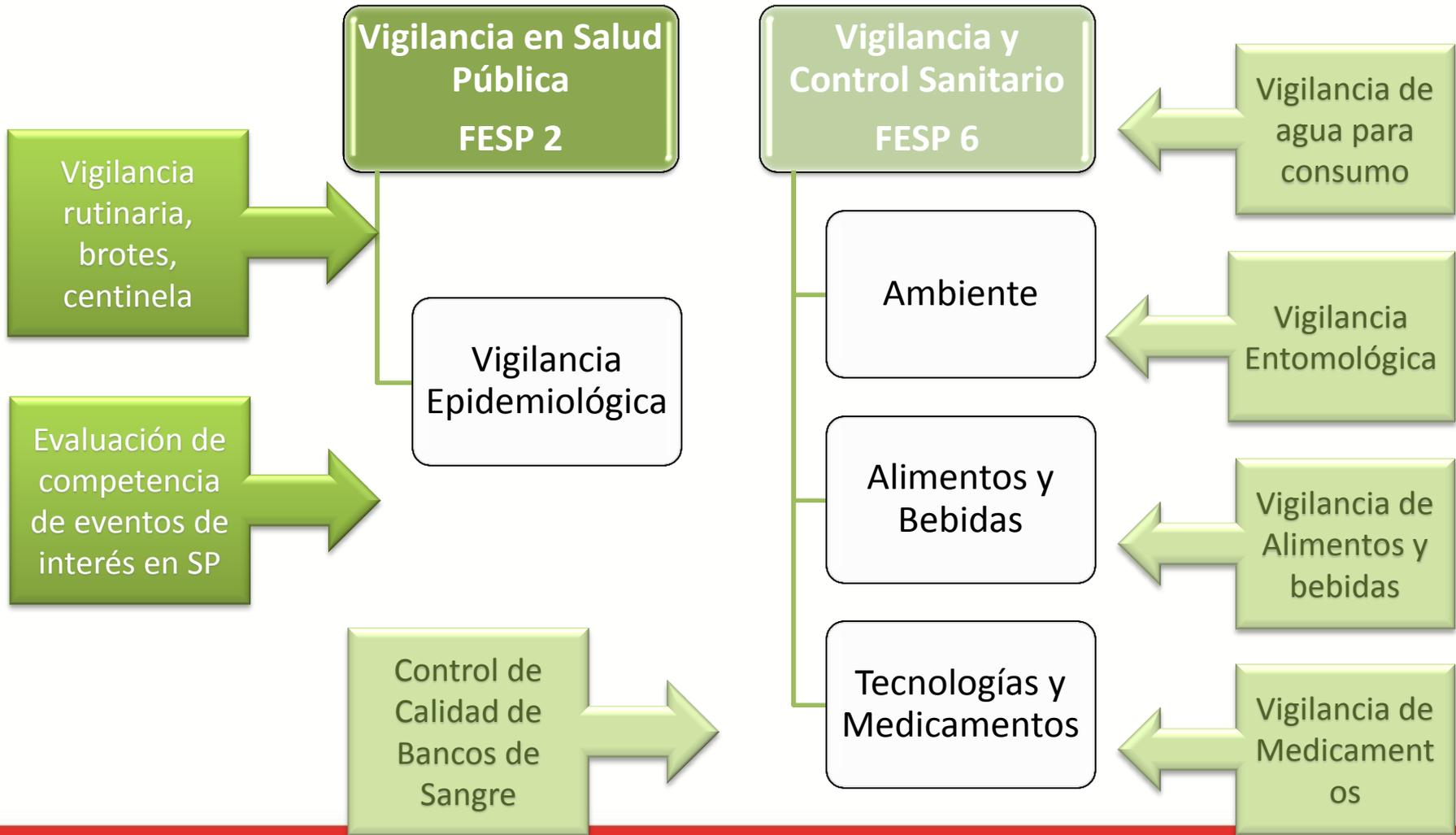
- No es un laboratorio clínico, ni del régimen subsidiado, ni de la población pobre no cubierta por el sistema (vinculados).
- No hace diagnóstico individual para definir conducta clínica.
- No presta servicios a pacientes (atención individual).
- No realiza los exámenes de programas especiales (VIH maternas).

¿Qué es el Laboratorio de Salud Pública?

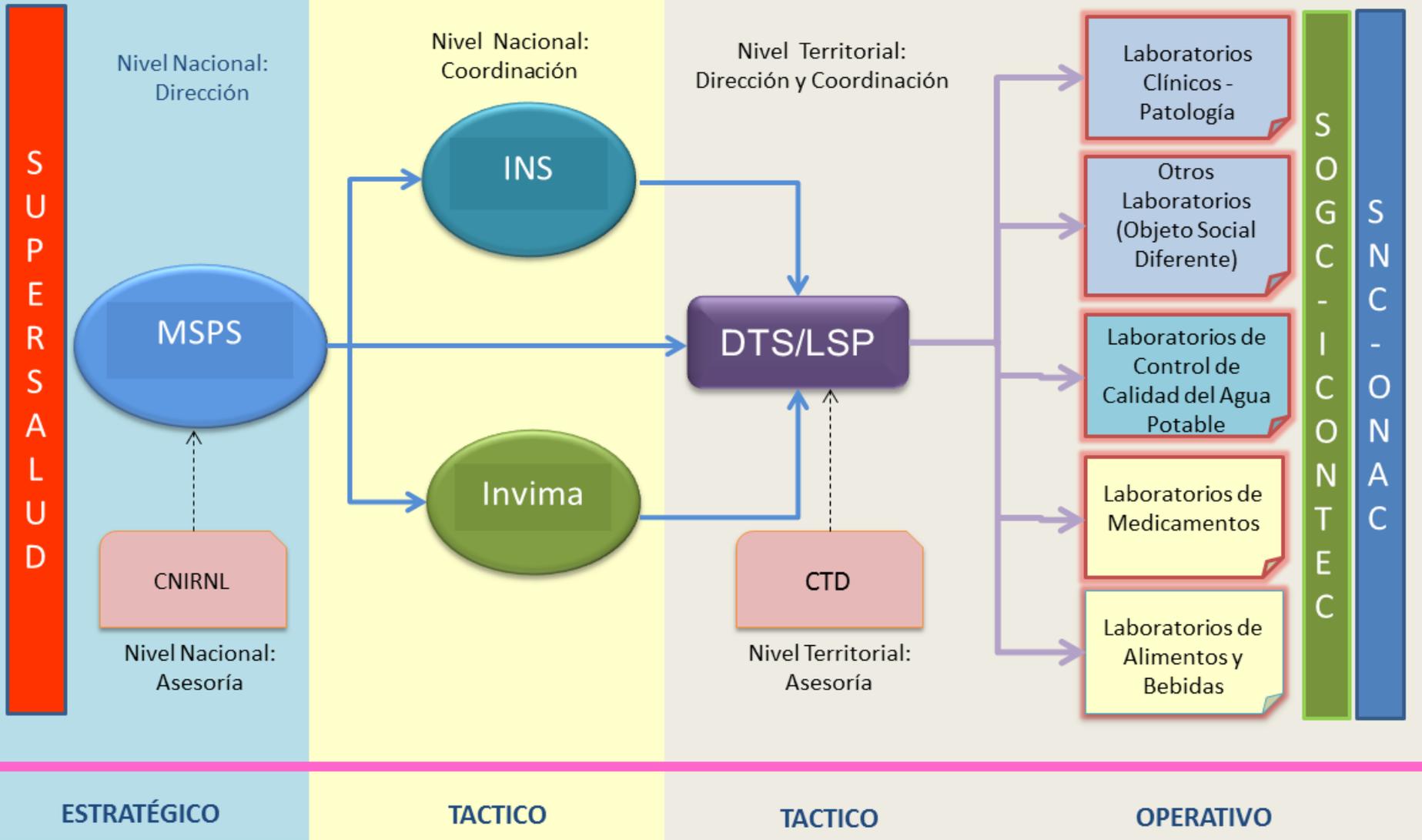
Es un laboratorio de alto nivel de complejidad que realiza pruebas para la **vigilancia en salud pública**, la **vigilancia sanitaria** y la **gestión de la calidad**.

Es del orden departamental o distrital, y además de realizar las tres funciones anteriores participa de forma directa en **programas, planes, proyectos e investigaciones**, establecidos por lineamientos nacionales.

(Artículo 3° del Decreto N° 2323 de 2006).



RED NACIONAL DE LABORATORIOS



UNIVERSO

**Asegurar
CAPACIDADES LSP
PARA VIGILANCIA**

Inversión propia

**Proyecto
Regalías**

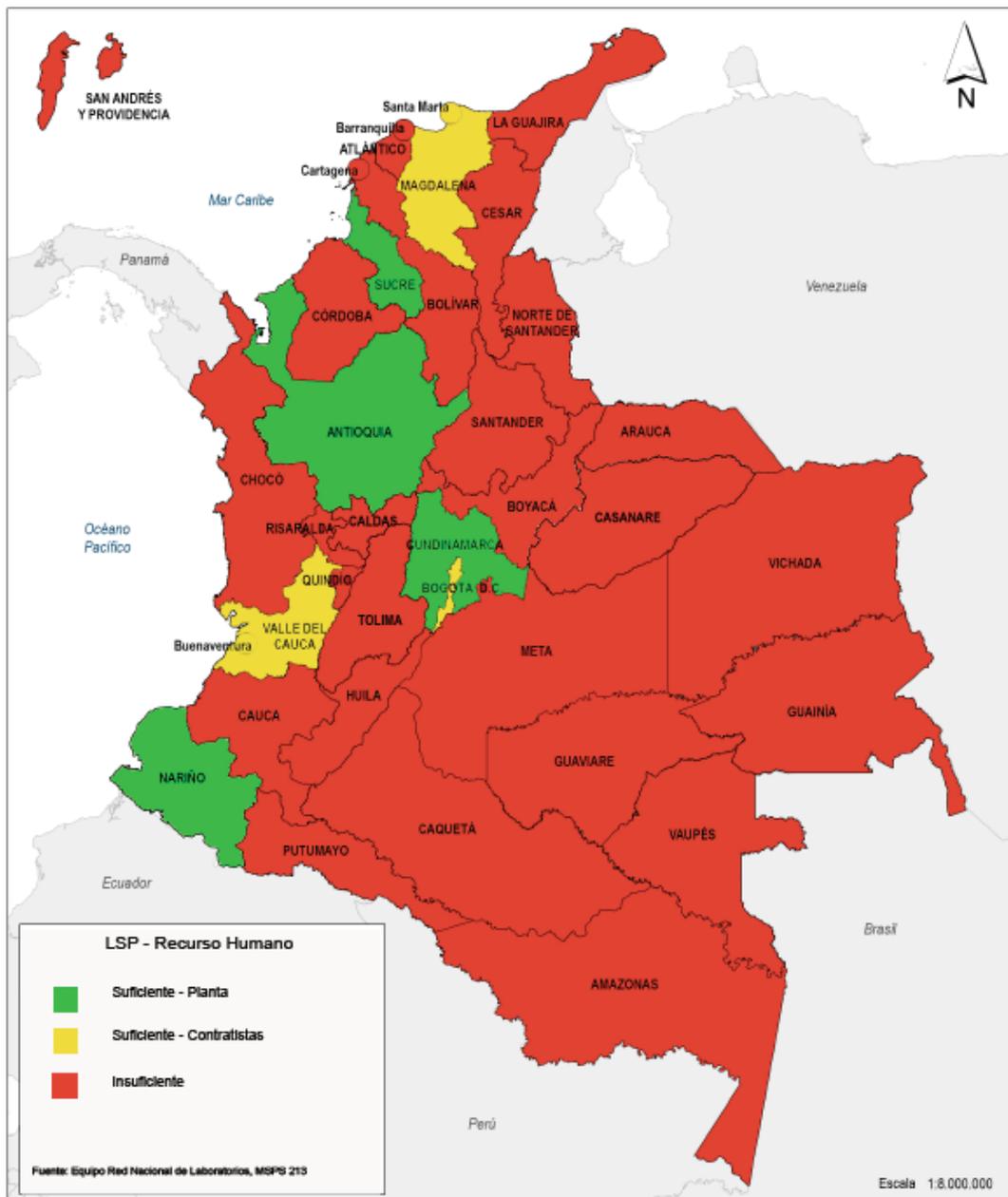
**Adscripción de
laboratorios
externos**

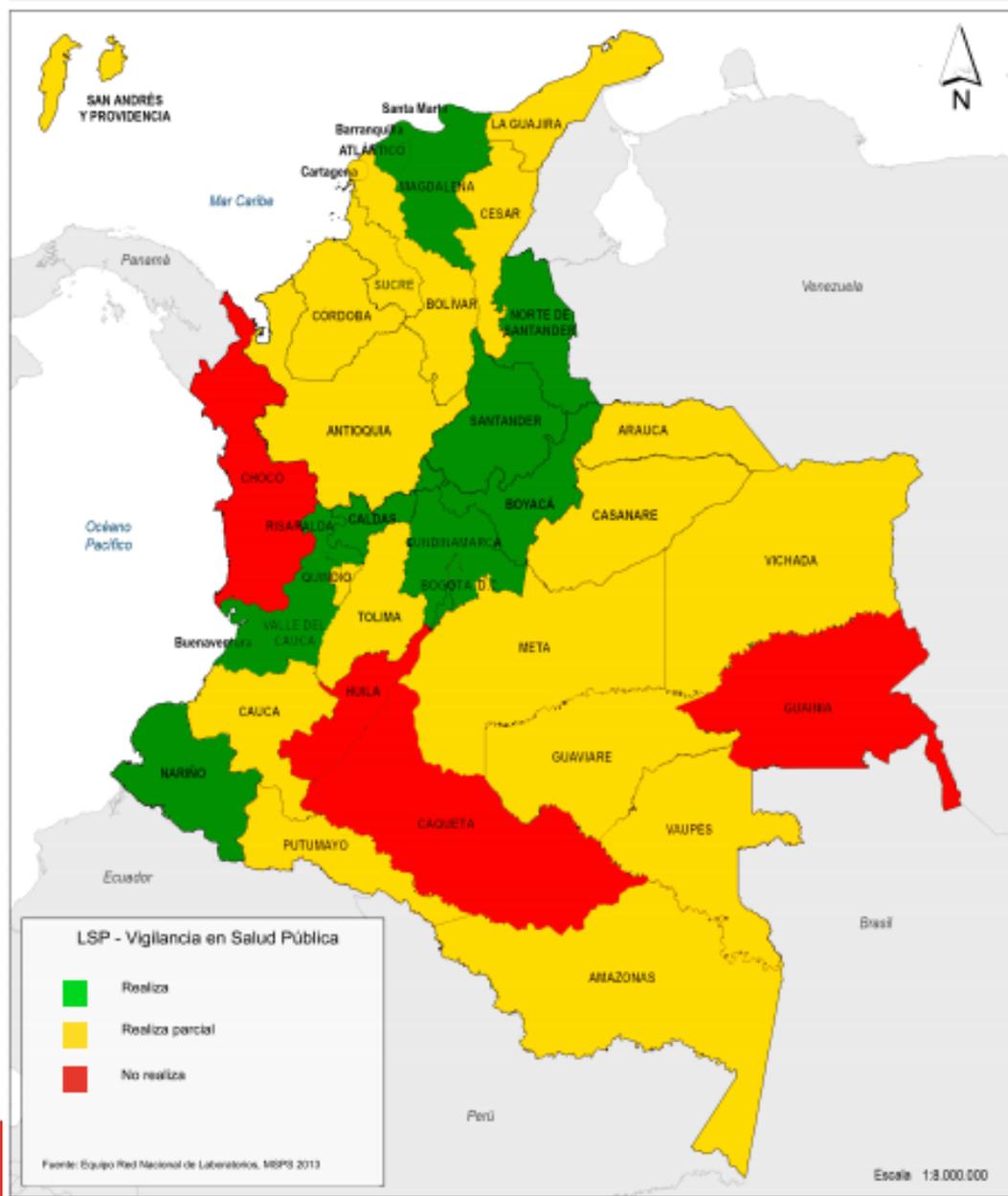
TIPOS DE LABORATORIO

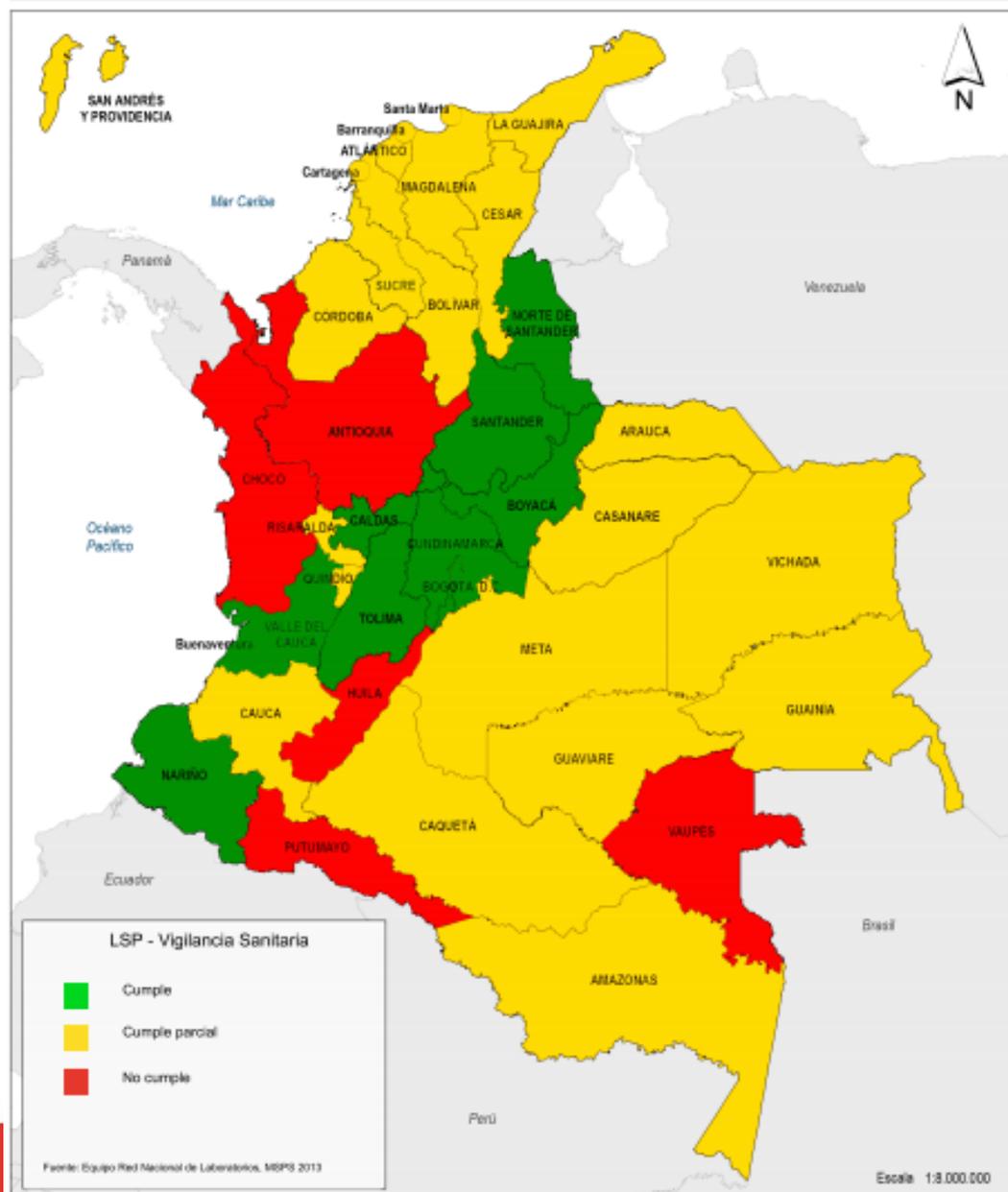
El Ministerio de Salud y Protección Social, en un trabajo conjunto con el Instituto Nacional de Salud- INS y el Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos- Invima, determinó dos tipos de laboratorios:

Laboratorio de Salud Pública **Tipo B**, es aquel que cumple con todas sus funciones misionales y establecidas por norma.

Laboratorio de Salud Pública **Tipo A**, además de cumplir con sus funciones misionales, ha desarrollado **avances tecnológicos** y metodológicos que le permite ser **líder en uno o varios eventos** o pruebas de laboratorios, además de ser soporte para los laboratorios nacionales de referencia.









Gestion del riesgo en todos los niveles

| PUBLICO OBJETIVO | QUIEN GESTIONA | COMO CONOCE AL PUBLICO OBJETIVO | COMO INTERVIENE |
|----------------------------|----------------|--|---|
| Colectivo | ET | <ul style="list-style-type: none"> • ASIS • dx PASE • Vigilancia | G Riesgo Colectivo -Promoción salud -Prev Primordial -Agenda intersectorial |
| Conglomerado | EAPB | <ul style="list-style-type: none"> • Caracterización Poblacional • Auditoria Concurrente | G Riesgo Individual -Prev Primaria -Prev Secundaria -Prev Terciaria |
| Usuarios asignados | IPS – P | <ul style="list-style-type: none"> • Analisis BD • Vigilancia (UPGD) | G Riesgo Individual G Clínica |
| Pacientes atendidos | IPS – C | <ul style="list-style-type: none"> • Remisión clínica • Vigilancia (UPGD o Centinela) | G Clínica |

1. MONITOREO - DETECCION Y SEGUIMIENTO DE ALERTAS

2. VIGILANCIA

3. VALORACION DEL RIESGO

RIESGO DE LLEGADA

SUSCEPTIBILIDAD DEL PAIS

CAPACIDAD DE RESPUESTA

4. COMUNICACIÓN DEL RIESGO

POBLACION GENERAL

SERVICIOS DE SALUD

OTRAS ENTIDADES

MEDIOS DE COMUNICACION

5. INTERVENCION

GESTION DEL
CONOCIMIENTO

GESTION DE LA RED DE
SERVICIOS

GESTION DE INSUMOS

GESTION DEL TALENTO
HUMANO

5.1 LINEAMIENTOS CLINICOS

5.2 LINEAMIENTOS DE LABORATORIO

5.3 LINEAMIENTOS
ADMINISTRATIVOS

5.4 TRANSFERENCIAS

5.5 DE LABORATORIO

5.6 DE SALUD PUBLICA

5.7 CAPACITACION RH SALUD

5.8 ESTIMACION Y ADECUACION DE
LA DISPONIBILIDAD INMEDIATA

6. MONITOREO DEL COMPORTAMIENTO

SEGUIMIENTO ESTIMACION

AJUSTE PERIODICO AL PLAN DE RESPUESTA

GRACIAS

DIRECCIÓN GENERAL

MARTHA LUCÍA OSPINA

mospina@ins.gov.co

Instituto Nacional de Salud

Correo electrónico: **mospina@ins.gov.co**

Teléfono: (57-1) 220 77 00 Extensión 1101

Bogotá, COLOMBIA

www.ins.gov.co

Línea gratuita nacional: 01 8000 113 400

